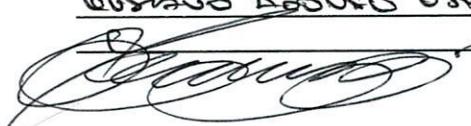


**PERSONAS NATURALES**

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	✓	
Fotocopia de la matrícula profesional.		✓
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matricula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.		✓
✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	✓	
✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
✓ Certificado de antecedentes judiciales. (www.policia.gov.co)	✓	
✓ Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV		✓
✓ "Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.	✓	
✓ Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	✓	
✓ "Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	
Experiencia requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación.		✓
✓ CERTIFICADO DE TRADICION		
✓ CARTA MEJOR LOCAL		

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: LUIS ALVARO OSORIO RUIZFIRMA DE QUIEN VERIFICA: 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.315.477

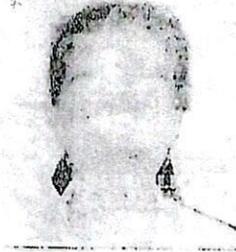
RIOS ALZATE

APELLIDOS

LUZ ELENA

NOMBRES

Luiz Elena Rios Alzate
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1968

PALESTINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

30-JUL-1988 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00161251-F-0030315477-20090703 0013048173A 2 4510013125

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14827039778



(415)7707212489984(8020) 000001482703977 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

3 0 3 1 5 4 7 7

1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

3 0 3 1 5 4 7 7

27. Fecha expedición

1 9 8 8, 0 7, 3

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0

31. Primer apellido

RIOS

32. Segundo apellido

ALZATE

33. Primer nombre

LUZ

34. Otros nombres

ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0

41. Dirección principal

KM 41 CORR COLOMBIA SEC CARRILERA

42. Correo electrónico

jofehurios@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 8 5 2 4 3 8

45. Teléfono 2

3 2 1 6 3 9 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 5, 0 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

22. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos

SI

NO

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 09 / 14 : 12: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Luz Elena Rios

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SERNA CASTAÑO PAULA ANDREA

985. Cargo Gestor I



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de diciembre de 2023, a las 07:58:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30315477
Código de Verificación	30315477231214075818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236927910**



PIB

08:05:23

Hoja 1 de 01

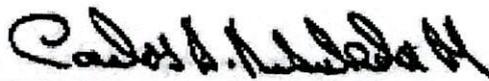
Bogotá DC, 14 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ELENA RIOS ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30315477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:51 AM horas del 14/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 30315477

Apellidos y Nombres: **RIOS ALZATE LUZ ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

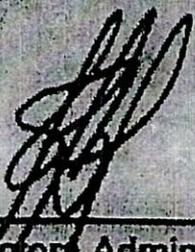


Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)

Sede Magisterio
 Cra 24 Nro. 64-37
 Cíttas 885 73 54 - 886 02 77

* **Clinica Aman Centro**
 Cra 21 Nro. 26-11
 Conmutador 884 25 01
 018000 - 089980




Directora Administrativa
 Sede Admon. Calle 65 Nro. 24-49 PBX. 887 36 69

Union Temporal Clinica Aman
COSMITET LTDA
Caldas

PROGRAMA		MUNICIPIO			
MAGISTERIO		MANIZALES			
IDENTIDAD DEL AFILIADO			FECHA DE NACIMIENTO		
10,240,927			02-Feb-68		
ID. DEL BENEFICIARIO		APELLIDOS Y NOMBRES			
30,315,477		RIOS ALZATE LUZ ELENA			
T. DE AFILIADO	COPAGO	A. DIAGNOST	COMP.TERAP	HOSP Y CIRUG	RH
B	NO	0	0	0	O+

Manizales, 01 de enero de 2024.

Doctor

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Manizales, Caldas

Referencia: PROPUESTA ARRENDAMIENTO

Cordial saludo,

Yo, LUZ ELENA RIOS ALZATE identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.315.477 de Manizales, representante legal de la junta de acción comunal de la vereda Colombia, Kilómetro 41 del corregimiento Colombia, la cual es propietaria del inmueble ubicado en la dirección vereda Colombia, kilómetro 41, calle principal a través de este oficio, presento la propuesta para el arrendamiento del local comercial para oficina y bodega, con el siguiente objeto contractual:

Objeto: ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE KILOMETRO 41.

El local se encuentra en perfectas condiciones de mantenimiento (pintura, humedades, reparaciones locativas), seguridad y adecuaciones requeridas para personas con movilidad reducida.

La presente propuesta económica tiene un valor de canon de arrendamiento mensual por valor de \$588.474 M/CTE, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

LUZ ELENA RIOS ALZATE
LUZ ELENA RIOS ALZATE
C.C.30.315.477 de Manizales



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2023 08:33:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30315477** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80131567** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





RESOLUCIÓN N°0075

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y SE NIEGAN UNOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COLOMBIA KM 41 DEL CORREGIMIENTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el decreto municipal 281 del 07 de octubre de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la entidad denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COLOMBIA KM 41 DEL CORREGIMIENTO COLOMBIA del Municipio de Manizales, le fue reconocida personería jurídica y aprobación mediante resolución N.º 1516 del 29 de abril de 1964, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que a través de la Resolución N° 904 del 27 de mayo de 2008, expedida por la secretaría de Desarrollo Social se aprobó la reforma estatutaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Colombia km 41 del corregimiento Colombia del municipio de Manizales.

Que acorde a lo establecido en la Ley 743 del 05 de junio de 2002 y sus decretos reglamentarios 2350 del 20 de agosto de 2003, 890 del 28 de marzo de 2008 y 1066 del 26 de mayo de 2015 los afiliados de la Junta de Acción Comunal realizaron las elecciones el día 28 de noviembre de 2021 para elegir dignatarios, cuya vigencia va hasta el 30 de junio de 2024.

Que la documentación relacionada con la respectiva elección fue allegada a esta Secretaría, la cual una vez revisada se encontró ajustada a la normatividad legal y estatutaria vigente.

Por los anteriores considerados, este despacho,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COLOMBIA KM 41 DEL CORREGIMIENTO COLOMBIA del Municipio de Manizales a los dignatarios que se relacionan a continuación en los siguientes cargos, los cuales iniciarán sus funciones a partir de la notificación de la presente resolución hasta el 30 de junio del 2024.

PARÁGRAFO 1: Negar la inscripción de la señora Laura Nayibe Castañeda Bonilla C.C 1.002.635.941 como integrante de la Comisión de Convivencia y Conciliación teniendo en cuenta el parágrafo 2 del artículo 65 de los estatutos de la Junta: **NOMINACIÓN DE CANDIDATOS:** Ningún afiliado podrá aspirar en más de una plancha, si firma más de una plancha invalidará su aspiración.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	LUZ ELENA RIOS ALZATE	30.315.477
VICEPRESIDENTE	SANDRA MILENA CAICEDO SOTO	30.357.375
TESORERA	LAURA NAYIBE CASTAÑEDA BONILLA	1.002.635.941
SECRETARIO	ALEX FERNANDO SANCHEZ BOLIVAR	1.053.767388

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	MARIA CONSUELO ARCILA GUTIERREZ	24.340.384

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
	LUZ DAMARIS BONILLA BUENO	30.235.524
	TANIA CAMILA ARIZA GARCIA	1.053.863.492

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	CEDULA
	JOSÉ FERNANDO HURTADO RIOS	10.240.927
	SANDRA MILENA CAICEDO SOTO	30.357.375
	LUCELLY ARCILA	1.053.792.951



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar al presidente de la JAC de vereda km 41 sector Villa Victoria del corregimiento Colombia convocar asamblea para nombrar tres (3) integrantes de las comisiones de trabajo y un (1) conciliador dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Social dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será custodiada por la Unidad de Gestión Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el 3 de febrero de 2022.

DAVID ISLEM RAMÍREZ GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

JULIETA PATIÑO RODAS
Técnico Operativo
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Junior GV.

Revisó:



AÑO
2010

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Ley 14/83, ley 44/90, Acdo.704/2008
AÑO SIN DESCUENTO

FACTURA No.
017110

ZONA
RUTA

DIRECCION PREDIO			
DIRECCION ENTREGA			
PROPIETARIO JUNTA-ACCION-COMUNAL-KILOMETRO			
FICHA CATASTRAL	AVALÚO	No. PROP	ESTRATO
0-02-0028-0078-002	47,369,000	01	2
NIT - CEDULA	FECHA EMISIÓN FACTURA	DEST. ECONOMICA	TARIFA POR MIL IPU
	20-ENE-2010	00	4.00
LIQUIDACION			
CONCEPTOS	SIN SEGURO	CON SEGURO	
SALDO ANTERIOR	722,451		
DESCUENTO			
I.P.U.	189,000		
RECARGO I.P.U.	42,000		
CORPOCALDAS	95,000		
RECARGO CORPOCALDAS	17,000		
TOTAL MUNICIPIO		\$1,065,451	
PRIMA SEGURO			
IVA SEGURO			
FACTURADO	\$1,065,451	*****	
PAGUE HASTA		PERIODO FACTURADO	
30-JUN-2010		ENE-DIC-2010	

PAGUE AÑO HASTA FEB. 26 Y GANESE 7.63% DE DESCUENTO
PAGUE EN BANCOS, CORPORACIONES, PUNTOS PAGO REDEBAN MULTIC
Pago con Tarjeta de Credito en Tesoreria Municipal
Lineas atencion Contribuyente 8720722 Ext 120 Y 133



MUNICIPIO DE MANIZALES
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FAVOR NO SOBRESCRIBIR EN EL CODIGO DE BARRAS

AÑO 2010
SIN DESCUENTO
3164



(415)7707228098279802010020028007800200160(3900)0001065451(96)20101230

CODIGO DE PAGO POR MEDIOS ELECTRONICOS			002002800780020016	
PERIODO FACTURADO	RECIBO	CODIGO DE REFERENCIA	TOTAL SIN SEGURO	
ENE-DIC-2010	017110	1 0-02-0028-0078-002 00 1 6	\$1,065,451	



MUNICIPIO DE MANIZALES
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SEGURO VOLUNTARIO
FAVOR NO SOBRESCRIBIR EN EL CODIGO DE BARRAS

AÑO 2010
SIN DESCUENTO

CODIGO DE PAGO POR MEDIOS ELECTRONICOS			002002800780020016	
PERIODO FACTURADO	RECIBO	CODIGO DE REFERENCIA	TOTAL SIN SEGURO	
ENE-DIC-2010	017110	1 0-02-0028-0078-002 00 0 0	*****	



AÑO
2010

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Ley 14/83, ley 44/90, Acdo.704/2008
AÑO CON DESCUENTO

FACTURA No.
017110

ZONA
RUTA

DIRECCION PREDIO			
DIRECCION ENTREGA			
PROPIETARIO JUNTA-ACCION-COMUNAL-KILOMETRO			
FICHA CATASTRAL	AVALÚO	No. PROP	ESTRATO
0-02-0028-0078-002	47,369,000	01	2
NIT - CEDULA	FECHA EMISIÓN FACTURA	DEST. ECONOMICA	TARIFA POR MIL IPU
	20-ENE-2010	00	4.00
LIQUIDACION			
CONCEPTOS	SIN SEGURO	CON SEGURO	
SALDO ANTERIOR	722,451		
DESCUENTO	-21,000		
I.P.U.	189,000		
RECARGO I.P.U.	42,000		
CORPOCALDAS	95,000		
RECARGO CORPOCALDAS	17,000		
TOTAL MUNICIPIO		\$1,044,451	
PRIMA SEGURO			
IVA SEGURO			
TOTAL FACTURADO	\$1,044,451	*****	
PAGUE HASTA		PERIODO FACTURADO	
26-FEB-2010		ENE-DIC-2010	

La presente factura constituye un acto administrativo de carácter particular y concreto de naturaleza tributaria, "que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligación, el obligado y la cuantía del tributo". Respecto del Impuesto liquidado de la vigencia actual procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, art. 720 y SS del estatuto tributario y una vez en firme presta mérito ejecutivo, art. 69 ley 1111 del 2006. Los cambios que realice el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI respecto del inmueble gravado y en caso de modificar el valor del impuesto, será tenido en cuenta al momento de la liquidación del crédito dentro del proceso coactivo, si lo hubiere.

FIRMA DIGITAL
SEGÚN RESOLUCIÓN
49445 de Julio 30 del 2008.



MUNICIPIO DE MANIZALES
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FAVOR NO SOBRESCRIBIR EN EL CODIGO DE BARRAS

AÑO 2010
CON DESCUENTO
3164



(415)7707228098279802010020028007800205160(3900)0001044451(96)20100228

CODIGO DE PAGO POR MEDIOS ELECTRONICOS			002002800780020516	
PERIODO FACTURADO	RECIBO	CODIGO DE REFERENCIA	TOTAL SIN SEGURO	
ENE-DIC-2010	017110	1 0-02-0028-0078-002 05 1 6	\$1,044,451	



MUNICIPIO DE MANIZALES
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SEGURO VOLUNTARIO
FAVOR NO SOBRESCRIBIR EN EL CODIGO DE BARRAS

AÑO 2010
CON DESCUENTO

CODIGO DE PAGO POR MEDIOS ELECTRONICOS			002002800780020516	
PERIODO FACTURADO	RECIBO	CODIGO DE REFERENCIA	TOTAL CON SEGURO	
ENE-DIC-2010	017110	1 0-02-0028-0078-002 ** 0 6	*****	



empocaldas
Construyendo juntas tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

KM-41, enero 1 de 2024

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Ciudad.

Como Administrador de la seccional KM-41 y después de hacer un análisis de locales comerciales disponibles en el municipio, considero que el local que nos ofrece la señora LUZ ELENA RIOS ALZATE presenta la mejor relación costo beneficio (ubicación, metraje, e infraestructura general). Por lo anterior, considero que el local es en el cual deberíamos mantener la presencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para este municipio.

Atentamente,

JORGE HERNAN VELEZ ACEVEDO



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9